



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP13/2017 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE ACERVO BIBLOGRAFICO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del día seis de diciembre del año Dos Mil Diecisiete; día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITP13/2017 al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente: -----

Por parte de la institución: -----
C.P. María Dolores Sánchez Campos. - Directora de Recursos Materiales. -----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los participantes no se encontraban presentes, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar. -----

RESULTANDO

Derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las invitaciones del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres ITP13/2017, asimismo, con esa misma fecha se publicó en la página WEB de la Universidad, tal y como lo establece el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice: -----

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

I. Se difundirá la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad;

2.- Con fecha dieciséis de noviembre del año en curso, se hizo del conocimiento de los participantes a los que se envió la Invitación correspondiente al presente procedimiento, que los actos públicos relativos a la Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Proposiciones se **DIFERÍAN** señalando nueva fecha para su celebración. -----

3.- Con fecha veintitrés de noviembre de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el apartado II, numeral 1, inciso I) de las Bases de la Invitación, así como en lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 46 de su Reglamento; contando con la participación de las siguientes empresas: -----

CECILIA GARCÍA ROSALES. - REPRESENTANDO A **LIBRERÍA BONILLA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**

4.- Con fecha cuatro de diciembre de la presente anualidad, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Técnicas y Económicas, en términos del Apartado II, numeral 2, inciso A), así como conforme a lo dispuesto en los artículos 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, del cual se dictaminó lo siguiente: -----





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP13/2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
GDC DIFUSION CIENTIFICA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 261,699.00 TOTAL: \$ 261,699.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
MERCEDES RODRIGUEZ HERNANDEZ	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$295,221.00 TOTAL: \$ 295,221.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTIUN PESOS 00/100 M.N.)
LSR LIBROS, SERVICIOS REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$825,548.00 TOTAL: \$ 825,548.00 (OCHOCIENTOS VENTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 812,566.00 TOTAL: \$ 812,566.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
LIBRERÍA BONILLA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 759,701.00 TOTAL: \$ 759,701.00 (SETESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS UNO PESOS 00/100 M.N.)

5.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta para su posterior evaluación cualitativa y detallada por parte de la convocante.

6.- Con fecha cinco de diciembre de la presente anualidad, se emitió comunicado mediante el cual se Difirió la emisión del presente Fallo, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando comprendida como nueva fecha de emisión el presente día.

CONSIDERANDO

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados.

MERCEDES RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
LIBRERÍA BONILLA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
LSR LIBROS, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono: 01 777 329 7000, ext. 3757, roberto.vazquez@uaem.mx maria.dolores@uaem.mx





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP13/2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
 ESTADO DE MORELOS

<p>ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V</p>	<p>CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PÁRRAFO CUARTO, QUE A LA LETRA DICE:</p> <p><i>"ARTÍCULO 77.- En todo lo no previsto para los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, le serán aplicables, en la procedente, las disposiciones que prevé este Reglamento para la licitación pública.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>La difusión en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad de las invitaciones a cuando menos tres personas a que hace referencia la fracción I del artículo 43 de la Ley, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que <u>solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.</u></i></p> <p>(...)"</p> <p>EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL A LA QUE SE HACE REFERENCIA NO PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS TÉCNICO U ECONÓMICO TODA VEZ QUE NO FUE CONSIDERADA POR LA CONVOCANTE PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PUESTO QUE NO SE LE ENVIÓ INVITACIÓN ALGUNA.</p> <p>EN TÉRMINOS DE LO ANTERIOR Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IV, NUMERAL 1, INCISO B), DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL ALUDIDA ES DESECHADA.</p>
---	---

----- RESOLUTIVOS -----

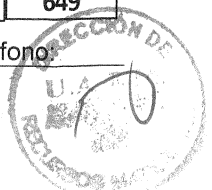
Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis, 37, 38, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; atendiendo a los principios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Universidad, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica, es de resolverse: -----

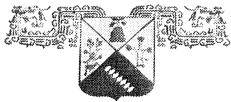
PRIMERO: Quedan desiertas por superar techo presupuestal las siguientes partidas: -----

PARTIDA
83
85

SEGUNDO. - Quedan desiertas por no cumplir con las especificaciones técnicas, las siguientes partidas. -----

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
6	124	244	356	410	420	430	440	486	588	
10	140	246	362	411	421	431	441	513	590	
26	177	247	381	412	422	432	454	517	593	
35	187	253	392	413	423	433	458	553	599	
52	202	254	404	414	424	434	469	560	604	
53	204	270	405	415	425	435	474	562	607	
67	205	301	406	416	426	436	482	566	611	
89	209	302	407	417	427	437	483	572	625	PARTIDA
122	211	303	408	418	428	438	484	582	634	648
123	218	324	409	419	429	439	485	586	636	649





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP13/2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TERCERO. - Se adjudica a la Persona Física. -----

MERCEDES RODRIGUEZ HERNANDEZ.

TOTAL	\$ 119,435.00
--------------	----------------------

CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
2	2	119	2	174	2	210	4	269	2
4	2	121	2	176	2	217	1	272	3
9	3	125	2	181	4	221	1	279	3
22	3	138	11	182	4	224	2	282	2
56	2	146	4	185	2	231	1	300	1
57	1	151	7	191	2	233	1	310	6
88	1	165	2	192	2	236	2	314	6
92	1	167	1	194	2	251	2	328	2
99	3	172	2	195	3	252	2	335	1
106	1	173	1	200	3	263	4	343	5

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
352	5	459	2	559	1		
355	5	462	1	579	1		
359	4	467	2	584	1		
367	1	502	1	592	2		
371	2	534	6	598	2		
373	2	544	4	602	1		
379	1	547	2	622	2		
388	1	548	3	633	2	PARTIDA	CANTIDAD
394	2	557	1	640	2	647	6
397	2	558	1	641	3	650	5

CUARTO. - Se adjudica a la Persona Moral. -----

LIBRERÍA BONILLA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

TOTAL	\$ 415,692.04
--------------	----------------------

CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP13/2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
 ESTADO DE MORELOS

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
1	2	68	1	102	1	145	10	207	5	266	4
5	2	69	1	103	1	148	10	208	4	267	3
7	2	71	1	104	1	149	10	219	1	268	3
8	2	72	1	108	1	150	10	222	2	271	2
14	3	73	1	111	1	152	11	225	2	273	2
19	2	74	1	120	2	159	1	227	1	274	2
20	2	76	1	126	2	175	1	228	1	275	2
21	2	77	1	127	2	178	3	229	1	276	2
30	2	78	1	128	3	179	4	234	1	277	2
38	2	79	1	129	2	183	4	235	2	278	2
39	2	80	1	130	2	184	5	237	2	280	2
41	2	81	1	131	2	186	5	238	2	281	2
42	2	82	1	132	2	188	5	242	2	283	2
43	2	84	1	133	2	189	2	243	2	284	3
46	2	86	1	134	3	196	4	245	2	285	2
47	2	87	1	135	3	197	1	249	2	286	2
49	2	91	1	136	2	199	3	255	2	287	2
59	2	93	1	137	3	201	3	257	2	288	3
60	2	95	1	139	10	203	2	264	4	289	2
64	2	96	1	141	10	206	4	265	4	290	2

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
291	3	333	1	375	2	471	1	525	3
292	3	334	1	376	1	475	1	526	4
293	2	336	1	377	2	477	2	527	4
294	2	340	5	378	1	478	1	529	3
295	2	341	5	380	2	481	2	530	3
296	2	342	7	384	2	491	1	531	3
297	2	344	8	387	2	492	1	535	6
298	2	347	5	389	1	493	1	536	7
299	2	350	5	390	2	497	1	539	3
304	2	351	5	391	2	500	1	541	2
305	5	353	5	395	2	501	1	542	2
306	5	354	5	400	3	504	1	543	2
307	5	357	3	401	2	505	1	545	2
309	4	358	3	402	2	509	1	546	2
316	5	360	5	442	1	514	3	549	3
319	3	363	4	443	1	515	4	550	2
321	3	364	3	444	1	516	3	551	2
322	3	370	2	445	2	520	3	552	2
323	2	372	2	452	1	521	4	561	1
329	2	374	2	470	1	523	4	564	1

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:
 01 777 329 7000, ext. 3757, roberto.vazquez@uaem.mx maria.dolores@uaem.mx





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP13/2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
 ESTADO DE MORELOS

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
567	1	603	1	583	1	619	2	637	3
568	1	608	1	585	1	620	3	642	3
569	1	610	2	587	3	621	2	643	3
570	1	612	2	589	1	623	2	644	2
571	1	613	2	594	3	624	2	651	5
574	1	614	2	595	1	626	1	652	6
576	1	615	1	596	3	627	3	653	5
577	1	616	1	597	2	628	3	654	5
580	1	617	1	600	4	630	2	656	6
581	1	618	1	601	1	631	4		

QUINTO. - Se adjudica a la Persona Moral. -----

GDC DIFUSION CIENTIFICA S.A DE C.V.

TOTAL \$254,904.00

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
3	2	44	1	115	1	171	1
11	2	45	1	116	1	180	3
12	2	50	1	117	2	190	2
13	2	54	1	142	10	198	2
15	3	55	3	143	10	212	2
16	2	58	2	144	10	214	2
17	2	61	2	154	1	215	1
18	2	62	2	155	1	216	1
23	1	63	2	156	1	220	1
24	2	66	1	157	2	223	2
25	1	75	1	158	1	239	2
27	1	94	1	160	1	240	2
28	3	97	2	161	1	241	2
31	1	98	2	162	1	248	2
32	1	100	2	163	2	250	2
33	1	101	1	164	1	262	4
34	1	105	2	166	1	311	6
36	1	107	1	168	1	312	6
37	2	110	1	169	1	313	6
40	2	114	1	170	1	315	4

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:
 01 777 329 7000, ext. 3757, roberto.vazquez@uaem.mx maria.dolores@uaem.mx





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP13/2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD		
317	6	399	3	496	2		
318	6	446	2	498	1		
325	2	448	2	499	1		
326	2	449	1	503	1		
327	2	450	1	506	1		
330	2	451	2	507	2		
331	1	455	2	508	1		
332	2	460	1	511	1		
337	1	461	1	512	1		
345	5	463	1	518	5		
348	5	464	3	519	4		
349	5	465	1	522	4		
361	5	466	2	528	4		
365	2	476	2	532	3	PARTIDA	CANTIDAD
368	1	479	1	537	1	605	1
369	3	480	2	538	2	606	1
382	2	488	2	554	1	609	3
386	2	489	1	555	1	639	2
393	2	490	1	565	1	645	6
398	2	495	1	573	2	646	6

SEXTO. - Se adjudica a la Persona Moral. -----

LSR LIBROS, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.

TOTAL	\$ 105,789.00
--------------	----------------------

CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD		
29	2	147	10	260	3	396	3	494	1		
48	1	153	10	261	3	403	2	510	2		
51	1	193	2	308	8	447	1	524	3		
65	2	213	3	320	3	453	1	533	4		
70	1	226	3	338	1	456	1	540	2	PARTIDA	CANTIDAD
90	1	230	2	339	2	457	1	556	1	629	1
109	1	232	2	346	7	468	1	563	1	632	2
112	2	256	2	366	2	472	2	575	2	635	2
113	2	258	2	383	1	473	1	578	1	638	2
118	3	259	3	385	2	487	2	591	2	655	6

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono: 01 777 329 7000, ext. 3757, roberto.vazquez@uaem.mx maria.dolores@uaem.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP13/2017



SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del Fallo por el que se adjudica la(s) partida(s), las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el o los Pedidos el día **VIERNES 12 DE ENERO DEL AÑO 2018** en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales.-----

OCTAVO. - En concordancia con el numeral anterior, el **PLAZO DE ENTREGA** de las partidas adjudicadas en el presente Fallo, comenzará a ser computado, conforme al plazo establecido para cada partida, a partir del día siguiente de comunicado el presente Fallo, pudiendo hacer **EFFECTIVA** la entrega del bien o bienes en el Almacén General de la Universidad a partir del día **VIERNES 12 DE ENERO DEL AÑO 2018**, después de haber firmado el o los Pedidos correspondientes. -----

NOVENO. -Las obligaciones derivadas de la suscripción del Pedido, serán garantizadas por el proveedor adjudicado, mediante fianza que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. Deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la entrega de los bienes. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento, se deberá considerar el texto que señala el Anexo 5 de la Convocatoria a la Licitación. -----

DECIMO. -En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el numeral anterior, el proveedor podrá garantizar mediante Cheque Certificado o de Caja el **10% (diez por ciento) del importe adjudicado sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento. -----

Lo anterior **únicamente** podrá ser **válido** cuando el monto máximo total **adjudicado** sea **igual o menor** al de **\$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A** de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases Y Lineamientos en materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios De La Secretaría De La Función Pública.-----

DÉCIMO PRIMERO. - La Universidad aplicará una pena convencional del **0.5% (punto cinco por ciento)** diario al millar sobre el importe total antes de I.V.A. que deba pagarse por cada Pedido emitido por la Universidad en el caso en que el proveedor entregue los bienes en forma extemporánea. La penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Pedido. Las penas convencionales no excederán del monto de la Garantía de cumplimiento o del Cheque Certificado o de Caja, del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. -----

DÉCIMO SEGUNDO. - La Universidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá declarar la cancelación del o los Pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos: -----

- Cuando **el proveedor** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega del bien o bienes estipulados en el Pedido correspondiente, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **proveedor** previstas en el Pedido.
- Cuando **el proveedor** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación en donde con motivo del avance tecnológico el bien solicitado este próximo a encontrarse fuera del mercado y no notificarle a la Universidad en su propuesta técnica de esta situación pudiendo ofertar el bien que le sustituya o que cuente con características avanzadas o similares.
- Cuando **el proveedor** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el Pedido, sin justificación para la **Universidad**.
- La falta de respuesta por parte del **proveedor** en el supuesto de que la Universidad le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:
01 777 329 7000, ext. 3757, roberto.vazquez@uaem.mx maria.dolores@uaem.mx





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP13/2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DÉCIMO TERCERO. - NOTIFÍQUESE. - El presente fallo a las empresas: **GDS DIFUSION CIENTIFICA S.A. DE C.V.; MERCEDES RODRIGUEZ HERNANDEZ; LIBRERÍA BONILLA S.A. DE C.V.; ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V; LSR LIBROS, SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.**-----

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no menor de cinco días hábiles y se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no asistieron al acto, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.-----

Siendo las diecisiete horas del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"


C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



RAVA*MDSC

